



## **REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LOS ABREVADEROS PÚBLICOS.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La gestión del ciclo integral del agua es competencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, por lo que una gestión eficiente del agua conllevará a un uso eficiente y racional de los recursos que a su vez supondrá una disminución de costes de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable.

El municipio de Fuenlabrada de los Montes se abastece de agua de dos captaciones: un manantial y del embalse Pretura del Molino. La escasez de precipitaciones que venimos padeciendo provoca que las fuentes de suministro de agua se sitúen a niveles de baja capacidad de abastecimiento, fenómeno generalizado a nivel nacional, y es por ello, por lo que se han de llevar a cabo acciones que racionalicen el consumo de agua y utilicen de forma efectiva los recursos disponibles.

Una problemática que presenta el abastecimiento de agua en baja y que se ha visto agravado especialmente en el año 2017 debido a la situación de sequía, es el suministro de agua a los abrevaderos de ganado públicos, que se abastecen de forma directa de la red de agua potable municipal, por lo que el ganado consume agua potable bien directamente desde los abrevaderos o bien mediante los trasvases de agua que hacen los ganaderos desde los abrevaderos hasta sus explotaciones.

La red de abrevaderos públicos en Fuenlabrada de los Montes es bastante amplia, estando éstos ubicados en lugares estratégicos para garantizar un adecuado suministro de agua al ganado. Los abrevaderos públicos del municipio de Fuenlabrada de los Montes son los siguientes:

	<b>PARAJE</b>	<b>ABREVADEROS</b>	<b>POZO DE SONDEO</b>
1	CHORRILLO	1	SI
2	SERILLA	2	SI
3	SERILLA	1	NO
4	CAMINO GARBAYUELA	2	NO
5	PLAZA DE TOROS	1	NO
6	CUARTAZO	1	NO
7	CUARTAZO	2	NO
8	QUIÑONES	1	NO
9	DEHESA	2	SI
10	VALLE DA LA POSADA	2	SI

Este Ayuntamiento dispone de cuatro pozos de sondeo que actualmente se encuentran inoperativos debido a la ineficiencia del sistema de bombeo de agua que tienen tres de ellos



## Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

estando el cuarto sin tan siquiera disponer de sistema de bombeo. Los cuatro pozos de sondeo cuentan con las siguientes instalaciones:

SONDEO	CASETA DE FÁBRICA	BOMBEO	SUMINISTRO	DEPÓSITO DE ACUMULACIÓN	ABREVADEROS
CHORRILLO	NO	SI	NO	40.000 LITROS	1
SERILLLA	NO	NO	NO	3.000 LITROS	2
DEHESA	SI	SI	GRUPO	3.000 LITROS	2
VALLE DE LA POSADA	SI	SI	GRUPO	3.000 LITROS	2

La problemática que presenta la operatividad del bombeo a través de grupos eléctricos es que el elevado consumo de agua de los abrevaderos que descargan el depósito de acumulación muy rápido por lo que este Ayuntamiento no dispone de los medios humanos necesarios para mantener operativos los sondeos.

Vista la problemática que presenta el consumo de agua potable por parte de ganaderos y agricultores en la localidad y vista la disposición de recursos, en este caso pozos de sondeo, se estima que con su puesta en marcha mejorará la gestión del agua potable, por ello se determinan una serie de acciones a realizar en la red de abrevaderos públicos del municipio con el fin de racionalizar el consumo de agua potable y de poner a disposición de los agricultores y ganaderos agua.

Acciones a realizar por parte del Ayuntamiento en la red de abrevaderos públicos:

- 1) Puesta en marcha del sistema de abastecimiento de agua de los pozos de sondeo públicos mediante bombeos autónomos de agua que se suministran con energía solar.
- 2) Regularización del consumo de agua de los abrevaderos públicos por parte de los ganaderos y agricultores que trasvasan agua a sus explotaciones.
- 3) Estudiar la instalación, reubicación o eliminación de abrevaderos públicos.

Con la finalidad de regular el consumo de agua en los abrevaderos públicos se redacta el siguiente reglamento regulador.

### **REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL CONSUMO DE AGUA EN LOS ABREVADEROS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.**

#### **Artículo 1. Objeto.**

El objeto del reglamento es regular el consumo de agua en los abrevaderos públicos propiedad del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes por parte de agricultores y ganaderos con la finalidad de gestionar de forma eficiente el agua en el municipio.



## **Artículo 2. Consumo de agua en los abrevaderos públicos.**

Los abrevaderos públicos tienen la finalidad de suministrar de forma directa de agua al ganado, aunque, en la época y situaciones de falta de agua y sequía, agricultores y ganaderos podrán realizar, siempre de manera racional, trasvases de agua desde el abrevadero o depósito de acumulación hasta su explotación.

El ganado podrá consumir de forma directa agua de todos los abrevaderos públicos de Fuenlabrada de los Montes.

Los agricultores y ganaderos del municipio podrán realizar trasvases de agua de los depósitos de acumulación y abrevaderos que se suministran de agua mediante pozos de sondeo, que son los ubicados en los siguientes parajes: el Chorrillo, la Serilla, la Dehesa y el Valle de la Posada.

En el caso de trasvases para usos fitosanitarios, únicamente se podrá suministrar de agua de los depósitos de acumulación de los abrevaderos de la Serilla, la Dehesa y el Valle de la Posada.

Cada agricultor o ganadero podrá realizar un trasvase diario, siendo el límite de trasvase de agua en los depósitos o abrevaderos que disponen de pozos de sondeo:

<b>PARAJE</b>	<b>CAPTACIÓN MÁXIMA DIARIA</b>
CHORRILLO	6.000 LITROS
SERILLA	1.000 LITROS
DEHESA	1.000 LITROS
VALLE DA LA POSADA	1.000 LITROS

## **Artículo 3. Sanciones.**

Las sanciones se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Se establece la siguiente cuantía de las sanciones:

- Leves: 50 euros.
- Sanciones graves: 100 euros.
- Sanciones muy graves: 200 euros.

### 1) Sanciones leves:

- a) Realizar trasvases de agua en abrevaderos que dispongan de pozo de sondeo en situaciones que no haya falta de agua o sequía.



## Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

- b) Realizar consumos de agua que no sean suministrar de forma directa de agua al ganado o trasvases de agua desde el abrevadero o depósito de acumulación hasta su explotación agrícola o ganadera.
- 2) Sanciones graves:
- a) Realizar un trasvase mayor que la captación máxima permitida.
- 3) Sanciones muy graves:
- a) Realizar trasvases de agua en abrevaderos que no disponen de pozo de sondeo.
  - b) Realizar trasvase de agua para el uso fitosanitario en abrevaderos o en el depósito de acumulación del Molinillo.